I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001291

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 28 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2683/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/957/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los comprobantes de registro de obligación N°1595 y N°1600 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/359/2017; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/359/2017, se aprobó el "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION, PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y PROGRAMA 4 A 7,** de fecha 31de diciembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Compleméntase el punto 3 del Decreto Exento N°202/359/2017, que aprobó el "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION, PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y PROGRAMA 4 A 7,** de fecha 31de diciembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Metropolitana, en el sentido de señalar que los gastos generados en el Programa Mujeres Jefas de Hogar con Aporte Municipal se obligarán en las siguientes cuentas, todas del presupuesto municipal:

- 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios",
- 215.22.01.001 "Para Personas",
- 215.22.04.001 "Materiales de Oficina",
- 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales",
- 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo",
- 215.22.12.002 "Gastos Menores",
- 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros",
- 215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina", y
- 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001291

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/esq

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.